



Esta América española. Los conflictos  
anglo-españoles en América: los casos de  
Cartagena de Indias (1741) y San Fernando  
de Omoa (1781)

Santiago Alberto Acosta Martínez  
Estudiante de Historia y Sociología  
Universidad Externado de Colombia

*Lucem*

No. 2  
Julio-Diciembre 2020

# ***Esta América española. Los conflictos anglo-españoles en América: los casos de Cartagena de Indias (1741) y San Fernando de Omoa (1781)***

**Santiago Alberto Acosta Martínez\***

**Resumen:** El presente artículo busca indagar en los relatos de algunos de los enfrentamientos bélicos anglo-españoles en América durante el siglo XVIII. A partir de la utilización de fuentes primarias relacionadas con los informes oficiales, las reales cédulas y la correspondencia privada entre generales y virreyes, se ha reconstruido una perspectiva de los conflictos con Inglaterra en donde se han identificado elementos importantes de la historiografía de este periodo como lo son el *Iustus Hostis* de la guerra europea y el principio de igualdad entre españoles peninsulares y españoles americanos dentro del Imperio Español. Por último, se han abierto nuevas perspectivas de investigación basadas en fuentes producidas desde otros lugares sociales que arrojen nuevas luces sobre estas discusiones.

**Palabras clave:** *Inglaterra, Imperio Español, Iustus Hostis, Principio de Igualdad, Españoles Americanos.*

**Recibido:** 10 de octubre de 2020

**Aprobado:** 22 de octubre de 2020

**Modificado:** 01 de noviembre de 2020

## **Introducción**

En 1809, Camilo Torres escribió en su famoso *Memorial de agravios*:

“Las Américas, Señor, no están compuestas de extranjeros a la nación española. Somos hijos, somos descendientes de los que han derramado su sangre por adquirir estos nuevos dominios a la corona de España; de los que han extendido sus límites, i le han dado en la balanza política de la Europa, una representación que por sí sola no podría tener [...] tan españoles somos como los descendientes de Don Pelayo, i tan acreedores, por esta razón, a las distinciones privilegios i prerogativas del resto de la nación, como los que salidos de las montañas expelieron á los moros i poblaron

---

\* Estudiante de Historia de la Universidad Externado de Colombia. Correo: [Santiago.acosta01@est.uexternado.edu.co](mailto:Santiago.acosta01@est.uexternado.edu.co).

sucesivamente la Península. [...] Así seremos españoles americanos, i vosotros españoles europeos”<sup>1</sup>.

Pero antes de las reflexiones de Torres, incluso antes de la crisis institucional que significó la invasión francesa de España, es decir, en los momentos en que la estabilidad del imperio hacía difícil la aparición de un movimiento independentista, y no se pensara aún en el autorreconocimiento de las Américas como unidades autónomas no españolas, el peruano Juan Pablo Vizcardo y Guzmán escribía, en 1791, con un título más bien irónico, su *Carta a los españoles americanos*, abogando por la libertad y la emancipación sin preocuparse por los buenos modales:

“Aunque estas legítimas esperanzas han sido frustradas, sus descendientes y los de los otros españoles, que sucesivamente han pasado a la América, aunque no conozcamos otra patria que ésta, en la cual está fundada nuestra subsistencia, y la de nuestra posteridad, hemos sin embargo respetado, conservado, y amado cordialmente el apego de nuestros padres a su primera patria. A ella hemos sacrificado riquezas infinitas de toda especie, prodigado nuestro sudor, y derramado por ella con gusto nuestra sangre. Guiados de un entusiasmo ciego, no hemos considerado que tanto empeño en favor de un país, que nos es extranjero, a quien nada debemos, de quien no dependemos, y del cual nada podemos esperar es una traición cruel contra aquél en donde somos nacidos, y que nos suministra el alimento necesario para nosotros y nuestros hijos”<sup>2</sup>.

Para el jurista peruano la España es una patria extranjera, mientras que para el intelectual neogranadino la española es su nacionalidad. Además, ambos personajes reconocen, a veces con orgullo, pero siempre como motivo de justa reclamación, que han derramado su sangre, bien por la patria de sus padres, bien por la suya propia. Torres lo muestra como una característica que los hace acreedores del derecho de representación, como un deber sagrado que cumplen de buen grado y que los mantiene “bien presto á cooperar con sus luces i sus trabajos, i si era menester, con el sacrificio de sus vidas i sus personas, al restablecimiento de la monarquía, á la restitución del soberano, á la reforma de los abusos que habían oprimido á la nación”<sup>3</sup>. Vizcardo, por su parte, afirma que el argumento de los “españoles americanos” ha sido criminalmente utilizado para sumir al pueblo americano en conflictos internos, “Mas, gracias al cielo, la depravación de los principios de humanidad y de moral no ha llegado al colmo entre nosotros. Nunca seremos los bárbaros instrumentos de la tiranía, y antes de mancharnos con la menor gota de la sangre de nuestros hermanos inocentes, derramaremos

---

<sup>1</sup> José Camilo de Torres, *Memorial de agravios: representación del cabildo de Bogotá capital del Nuevo Reino de Granada a la Suprema Junta Central de España en el año de 1809* (Bogotá: Imprenta de N. Lora, 1832), 22. Recuperada los archivos digitales de la Red Cultural del Banco de la República: [https://www.banrepcultural.org/bicentenario-2010/documentos/memorial\\_de\\_agravios.pdf](https://www.banrepcultural.org/bicentenario-2010/documentos/memorial_de_agravios.pdf).

<sup>2</sup> Juan Pablo Vizcardo y Guzmán, *Carta dirigida a los españoles americanos por uno de sus compatriotas* (Londres: Boyle, 1801). Recuperada de Antonio Gutiérrez Escudero, “Juan pablo Vizcardo y su ‘Carta Dirigida a Los Españoles Americanos’”, *Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades* No. 17 (2007): 329, donde se reproduce el documento que reposa en el Archivo General de Indias, Estado, 71. <http://digital.csic.es/bitstream/10261/29000/1/Vizcardo-Gutierrez%20Escudero.pdf>.

<sup>3</sup> Torres, *Memorial de agravios*, 2.

toda la nuestra por la defensa de nuestros derechos y de nuestros intereses comunes”<sup>4</sup>. Para Torres, la guerra es propia, y para Vizcardo, es ajena.

Nos permitimos traer a colación esta comparación salida de nuestra temporalidad para poner de manifiesto un tema que ha sido lo suficientemente espinoso para merecer los ríos de tinta, que le han dedicado autores como Ricardo Levene<sup>5</sup>, Salvador de Madariaga<sup>6</sup>, John Lynch<sup>7</sup> y Renán Silva<sup>8</sup>, por mencionar solo algunos de los más reconocidos ¿En qué medida América y España formaban una sola nación, sus pobladores una sola nacionalidad y un sentimiento de pertenencia común, y hasta qué punto esto se vio reflejado en diferentes momentos de la historia? Es, sin embargo, innegable que existió un “principio de igualdad” dentro de la monarquía española, del cual la historiografía ha dado vasta cuenta. Por ejemplo, con el concepto de “Monarquía Universal” de Peter Schmitt<sup>9</sup>, que se cumplió en mayor o menor medida en diferentes tiempos y lugares, y que consideraba a los territorios americanos como “reinos” y partes integrantes de la Corona, en igualdad de condiciones jurídico-políticas ante su Majestad con otros territorios de la península y en cuanto a sus pobladores como españoles (Americanos); un principio que hacía de España la nación más grande del mundo, y cuya instauración, aceptación y reproducción era inherente al proyecto de Imperio que se había construido desde el reinado de los Reyes Católicos, que definiremos y trataremos a profundidad más adelante.

Creemos que el ámbito militar es un espacio de investigación en donde este problema puede materializarse más fácilmente, puesto que, como lo evidencia la comparación hecha entre Torres y Vizcardo y Guzmán, la guerra puede sentirse como propia o como ajena en la medida en que sus protagonistas se sientan españoles americanos o no, y, sobre todo, en la medida en que se aplique el principio de igualdad que hace de Nueva Granada y Guatemala otras tantas provincias de la Corona que en nada difieren de las peninsulares, para lo cual el siglo XVIII y sus constantes guerras coloniales en territorios de ultramar es un laboratorio histórico predilecto. No debe olvidarse la situación convulsa y conflictiva que, a nivel internacional, fue el siglo XVIII, ni las incesantes rivalidades entre los grandes imperios coloniales de la época (principalmente España, Francia, Inglaterra, y, en menor medida, Holanda y Portugal), disputas que en muchas ocasiones tuvieron a América como principal campo de batalla y como principal objetivo territorial<sup>10</sup>. Si, como sostenemos, el principio de igualdad se aplica, veremos que los ataques al fuerte de Omoa y a la ciudad de Cartagena son atentados contra la soberanía de la Corona en general.

---

<sup>4</sup> Vizcardo y Guzmán, *Carta dirigida a los españoles americanos*, 339.

<sup>5</sup> Ricardo Levene, *Las Indias no eran colonias* (Madrid: Editorial Espasa/Calpe, 1973).

<sup>6</sup> Salvador de Madariaga, *El auge y el ocaso del Imperio Español en América* (Madrid: Editorial Espasa/Calpe, 1979).

<sup>7</sup> John Lynch, *La España del siglo XVIII* (Barcelona: Editorial Crítica, 1991).

<sup>8</sup> Renán Silva, *La Ilustración en el Virreinato de la Nueva Granada* (Medellín: La Carreta Editores, 2005).

<sup>9</sup> Peter Schmitt, *La monarquía universal española y América* (México: Fondo de Cultura Económica, 2012).

<sup>10</sup> Además de la Guerra del Asiento entre España e Inglaterra de 1739 a 1748, y el conflicto anglo-español que llevó a la participación española en la guerra de Independencia de los Estados Unidos, que son los casos aquí trabajados, otros ejemplos importantes de ello son la Guerra de los Siete Años, que enfrentó a varios imperios europeos en diversos frentes alrededor del mundo entre 1756 y 1763, y en donde el Río de la Plata se convirtió en el escenario de las hostilidades entre España y Portugal. También podrían referenciarse algunos ejemplos tardíos, en los últimos tiempos del imperio español, como la Guerra Hispano-estadounidense en el marco de la independencia cubana a finales del siglo XIX.

Pero además salta a la vista un punto importante: la denominación del enemigo inglés también refleja aquellos cánones sociales y políticos. El hecho de que el americano (criollo o peninsular) considere al inglés como enemigo en el sentido en que lo consideraba la Corona española misma, o que la guerra en el Caribe se hiciera bajo los paradigmas de la guerra entre europeos, muestra la pertenencia de América al imperio español, no como colonias, sino como partes integrantes de la monarquía: era, además, defender a América como si fuera España<sup>11</sup>. Para esto, nos hemos valido del concepto de *Iustus Hostis* de la historia de las relaciones internacionales, que definiremos más adelante.

Hemos elegido dos casos de estudio. Primero, el ataque a Cartagena de Indias en 1741, en el marco de la Guerra del Asiento entre España e Inglaterra de 1739 a 1748, el punto en que desembocaron años de hostilidades y querellas ultramarinas entre ambos imperios por el dominio colonial de América, y en donde se esperaba resolver por la fuerza los antiguos conflictos comerciales, consolidar el dominio de los mares y tomar revancha por glorias militares de siglos pasados perdidas. El “florero de Llorente” del conflicto estuvo relacionado con el monopolio comercial que España mantenía con sus territorios de ultramar, frente al cual el comercio británico se consideraba como contrabando, y se establecía un “permiso de visita” que permitía a buques españoles registrar los navíos ingleses en busca de artículos contrabandeados. Cuando Robert Jenkins, marino inglés, fue interceptado por un galeón español frente a las costas de Florida, la represalia por su contrabando fue un tajo de espada que le rebanó la oreja que él mismo exhibió ante el parlamento británico<sup>12</sup>. Además de la batalla en Cartagena, Portobelo, La Habana y Guantánamo fueron otros escenarios del conflicto que se decantó en favor del dominio español en el Caribe.

Segundo, el ataque al fuerte de San Fernando de Omoa en 1781, en el marco de las hostilidades anglo-españolas en medio de la guerra de Independencia Estadounidense de 1779 a 1783. La revolución de las 13 colonias británicas, iniciada en 1775, y que estaba en pleno desarrollo, fue la oportunidad perfecta para que España reafirmara las piezas de su rompecabezas geopolítico, cuya soberanía se había puesto en duda en la reciente Guerra de los Siete Años<sup>13</sup>. El Imperio Español estaba colaborando, junto con Francia, a la causa de las colonias desde cierto tiempo atrás<sup>14</sup>, provocando una pronta reacción de las fuerzas inglesas que no estaban luchando en territorio norteamericano, de manera que rápidamente entraron en disputa diversas posesiones en las Antillas a lo largo de la costa continental, sobre todo en la región de Yucatán (actual México) y del Darién (actual Panamá), además de los frentes en el medio oeste norteamericano

---

<sup>11</sup> Veremos que a finales del siglo XVIII esta concepción se modifica. De hecho, este abandono progresivo del principio de igualdad entre provincias de un mismo reino es la principal denuncia de Camilo Torres.

<sup>12</sup> Aunque el episodio parece sospechoso a la vista incrédula de quien sabe que la tradición y la historiografía pueden crear relatos épicos no siempre verídicos, el evento de la oreja de Jenkins está bien documentado en la prensa, los grabados e incluso en las fuentes numismáticas (referente a las monedas y medallas antiguas) de la época. Véase: Jorge Cerdá Crespo, *La Guerra de la Oreja de Jenkins: un conflicto colonial (1739-1748)* (Tesis doctoral de la Universidad de Alicante, s./a.).

<sup>13</sup> Conflicto de dimensiones internacionales en el que participaron España, Francia, Gran Bretaña, Austria, Prusia e incluso Rusia, con frentes en América, Asia, Europa e India, al final del cual, con la firma del tratado de París en 1763, España cedía los territorios de Florida y San Agustín para recuperar las ciudades de La Habana y Manila, invadidas por ingleses.

<sup>14</sup> Véase: Thomas E. Chávez, *Spain and the Independence of the United States: An Intrinsic Gift* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 1992).

y en las aguas europeas. En el conflicto predominaron las armas hispanas, que terminaron por forzar a Inglaterra a negociar y ofrecer la recuperación de Florida a cambio de las Islas Bahamas en el tratado de París de 1783.

Debemos hacer una aclaración respecto a nuestra población: las fuentes no nos hablan acerca de los soldados americanos criollos, negros o indígenas (que también pelearon las batallas), de cómo concebían ellos al enemigo inglés; únicamente nos hablan de quienes dejaban registros oficiales de estos temas: virreyes, comandantes o grandes figuras militares (como Sebastián de Eslava o Matías de Gálvez), que en su mayoría eran peninsulares y que defendían a América reproduciendo el principio de igualdad. De manera que no nos centraremos en indagar si existía o no un sentimiento de pertenencia al imperio por parte de los criollos, sino más bien por evidenciar ¿cómo se manifestaba el principio de igualdad en la percepción que tenían los peninsulares radicados en América sobre las pugnas militares entre España e Inglaterra, y los ataques que esta efectuaba a los puertos y costas americanas, específicamente el asedio a Cartagena de Indias en 1741 y el ataque al Fuerte de San Fernando de Omoa en 1781? Torres y Vizcardo y Guzmán son ilustrativos del otro lado de la moneda, de los criollos, y quedamos en mora para su análisis profundo en el futuro.

El siguiente artículo estará estructurado de la siguiente manera. En primer lugar, se definirán algunos conceptos clave bajo los cuales se realizará el estudio, puntualmente el “principio de igualdad” desde la historia política, y el de “enemigo” desde la historia diplomática o de las Relaciones Internacionales. Luego se trabajará directamente con las fuentes, articulando la exposición del caso a tratar y el análisis a la luz de los conceptos anteriormente definidos, tratando de argumentar que el hecho de defender América bajo los parámetros de la guerra europea implica considerar estas tierras como partes integrantes del Imperio. Por último, se plantearán algunas discusiones finales.

### **1. “En las tierras del Rey nunca se pone el sol”: principio de igualdad y *Iustus Hostis***

“España pasaba a ser, en aquella luminosa mañana de octubre, la nación más extensa del mundo. Nacía América. Y nacía española”<sup>15</sup>. No es simplemente una figura retórica, era literalmente así. Los territorios ultramarinos no eran más que una extensión de los territorios españoles peninsulares, y esto ya ha sido demostrado por diversos autores que se encargan de estudiar, primero, el particular carácter “horizontal” del imperio español que comienza a evidenciarse desde el reinado unificado de los Reyes Católicos desde el siglo XVI, y segundo, la forma como este modelo de imperio repercutía en la consideración de los americanos como “españoles” legítimos<sup>16</sup>.

---

<sup>15</sup> Mario Barros Van Buren, *Historia diplomática de Chile 1541-1938* (Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello, 1970), 1.

<sup>16</sup> Además de otros citados o referenciados anteriormente, Como Mario Barros Van Buren, Peter Schmitd, John Lynch, Renán Silva, Salvador de Madariaga o Ricardo Levene, se añaden a los autores que han estudiado este tema: Mario Hernández Sánchez Barba, *La monarquía española en América, un destino histórico común* (Madrid: Ediciones RIALP, 1990); José María Codero Torres, *La política colonial* (Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1953); Pablo Vitoria, *Grandes mitos de la historia de Colombia. La Nueva Granada contra España* (Bogotá: Editorial

El carácter universal del imperio español era una realidad desde que alcanzó su mayor extensión bajo el reinado de Carlos I de España y V de Alemania desde 1516 hasta 1558, al ser emperador no sólo de la mitad de un nuevo continente sino también de la mitad de Europa misma. El imperio universal lo heredó Felipe II, anexionando, además, las Filipinas y luego coronándose Rey de Portugal. El rey en cuyas tierras nunca se puso el sol afirmó en sus memorias: “En Lisboa, capital de mi nueva Corona portuguesa, me parecía estar tocando con la mano y con el alma las Indias de Castilla y las de Portugal, que juntas formaban el mayor imperio de todos los tiempos, y que junto con mis dominios de Europa y África dejaban al recuerdo del Imperio de Roma como si de un patio mediterráneo, interior y doméstico se tratase”<sup>17</sup>.

A diferencia de otros imperios coloniales, como Gran Bretaña o Francia, quienes consideraron sus posesiones ultramarinas como colonias propiamente dichas, el modelo colonial español tenía otra fundamentación teológica, filosófica, política y jurisdiccional, que, al menos desde el derecho y las leyes expedidas en la Península, los territorios americanos bajo su jurisdicción no diferían mucho de cualquier otra provincia o reino. Este modelo de imperialismo da paso libre a unas vinculaciones políticas entre la metrópoli y los territorios “colonizados” muy particular, en donde predominan las relaciones de carácter pactista, de consenso o de integración, en donde América de ninguna forma podría ser considerada como “propiedad” de España, sino como parte de ella: “otras tantas Castillas, Leones y Valencias”<sup>18</sup>, que extendían las fronteras del imperio más allá del océano. Lo que tenemos, pues, es un modelo de unidad política de todo el Imperio en su extensión. Esto implica una cuestión fundamental: la soberanía española sobre las Indias era absoluta no en tanto control, sino en tanto pertenencia: un ataque al puerto de Cartagena era una violación de la soberanía del imperio, y, por tanto, eran los ejércitos españoles (a los que pertenecían los neogranadinos), quienes eran dispuestos para la batalla. Los reinos de ultramar, en este orden de ideas, se definen como partes integrantes de la monarquía, supeditadas únicamente a la voluntad del Rey y a Dios.

Pero este modelo no se limita a la institucionalidad o la territorialidad, aplica también a nivel social y político: eran los americanos considerados españoles, y es posible que se sintieran y reconocieran como tal. Bajo este modelo institucional de imperio no hay diferencia alguna entre el español peninsular y el criollo americano, más que su provincia de origen: “El noble americano lo es en Bogotá o en Madrid. El palurdo peninsular no cambia de categoría por el hecho de saltar el mar”<sup>19</sup>. No había diferencia, pues, entre los indianos y los peninsulares, siempre y cuando conformaran un solo cuerpo a las órdenes de una única cabeza y, es de aclarar, se cumplieran con los requisitos de clase y de raza que los diferenciaban de simples vasallos de menor categoría o no pertenecientes al grupo de connacionales, como las comunidades indígenas y negras, o la amplia gama de capas castas mestizas intermedias. Hay evidencia de esto en la gran cantidad de criollos que ocuparon puestos de importancia en los virreinos, de manera que ninguna magistratura o cargo público estaba negado de antemano a un criollo por el hecho de serlo, aunque hay que recordar que existía un fenómeno importante

---

Planeta, 2009); Rodrigo de Jesús García de la Estrada, *La condición de extranjero en el tránsito de la Colonia a la República en la Nueva Granada, 1750-1830* (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, 2012).

<sup>17</sup> Ricardo de la Cierva, *Yo, Felipe II* (Barcelona: Planeta, 1996): 163.

<sup>18</sup> Madariaga, *El auge y el ocaso*, 25.

<sup>19</sup> Van Buren, *Historia diplomática*, 11.

de venta y compra de puestos burocráticos en tiempos de la colonia. Claramente la discusión de los “españoles americanos” no deja de estar atravesada por las realidades de clase y los conceptos de riqueza y nobleza.

Debemos aclarar, sin embargo, que este modelo de imperio cambia radicalmente con la llegada de la dinastía borbona, que viró la administración de la metrópoli sobre sus colonias hacia el modelo inglés o francés: el de lugares de abastecimiento de materias primas supeditados a la potencia en una relación de dominación, como el caso de las posesiones francesas en Senegal desde el siglo XVII y, más tardíamente, en Argel y el norte de África. Sin embargo, aunque los Borbones aparecieron en España en 1700 con Felipe V, los cambios fueron paulatinos, y las Reformas borbónicas como tal se consideran únicamente a partir de 1760. Aun así, aunque nuestros casos se ubiquen dentro del periodo de la dinastía borbona, los cambios fueron lentos, y al menos en los documentos que hemos consultado, poco evidentes.

De hecho es este viraje del concepto de “reino” al de “colonia” fue el que desembocó en las denuncias de Camilo Torres ante la Suprema Junta Central y Gubernativa del Reino, la entidad política formada el 25 de septiembre de 1808, heredera de la Junta Suprema de España e Indias (Junta de Sevilla), que pretendió ejercer los poderes públicos de la Corona española a raíz de la ocupación de la Península por tropas francesas en su camino a Portugal, las Abdicaciones de Bayona que dejaron acéfalo al imperio, al encarcelamiento de la familia real en territorio francés, al levantamiento en Madrid del Dos de Mayo y a la declaratoria de guerra contra Napoleón, es decir, de la coyuntura política que ha sido nombrada por la historiografía como la “crisis de la monarquía”. La Junta Suprema solicitó a los reinos y capitanías generales de América que enviaran un diputado por cada uno, mientras que, a las provincias de España, muchas de ellas inferiores a la misma Nueva Granada en población, riqueza, territorio e influencia política, enviaron dos, creando una diferencia de nueve a treinta y seis. Camilo Torres, en su calidad de asesor del Cabildo de Santafé, denuncia directamente la desigualdad en la cantidad de diputados solicitados por la Junta Suprema Central en representación de los territorios americanos, poniendo sobre la mesa este argumento:

“No nos engañamos en nuestras esperanzas, ni en las promesas que ya se nos habían hecho por la Junta suprema de Sevilla en varios de sus papeles, i principalmente, en la declaración de los hechos que habían motivado su creación, i que se comunicó por medio de sus diputados á este Reino, i los demás de América: “Burlaremos, decía, las iras del usurpador, reunidas la España y las Américas españolas... somos todos españoles: seámoslo, pues, verdaderamente reunidos en la defensa de la Relijión, del Rei i de la Patria (...) Establecer, pues, una diferencia, en esta parte, entre América i España, sería destruir el concepto de provincias independientes, i de partes esenciales i constituyentes de la monarquía, i sería suponer un principio de degradación”<sup>20</sup>.

Este “principio de igualdad” entre provincias, que las hace partes integrantes de la monarquía, es el que, como veremos, permanece en los relatos de la defensa de Cartagena y San Fernando de Omoa. Sin embargo, otro punto es fundamental: el hecho de defender América como si fuera España (porque, teóricamente, lo es) tiene una implicación directa en la forma de hacer la guerra y de conceptualizar al enemigo ¿Cómo se hacía la guerra en el siglo XVIII?

---

<sup>20</sup> Torres, *Memorial de agravios*, 8.



Remitiéndonos a la historia diplomática o de las Relaciones Internacionales, debemos tener en cuenta que desde el siglo XVII se consideraba al sistema internacional bajo los presupuestos de Thomas Hobbes. Basándose en la idea del Leviatán y en la guerra de todos contra todos<sup>21</sup>, el sistema internacional se consideraba anárquico en el sentido en que todos los Estados tienen las mismas capacidades de hacerse daño entre ellos. Cada uno está tratando de sobrevivir en un medio hostil y agresivo, lo cual tiene dos implicaciones fundamentales: primero que cada actor del sistema internacional es considerado ante sus enemigos como un igual, como un contrincante que posee más o menos los mismos medios para enfrentarse a sus oponentes; segundo, la lucha del oponente es tan legítima como la propia, pues cada actor en disputa “trata de sobrevivir”, y los medios para hacerlo no se encuentran en otro lugar que no sea el conflicto<sup>22</sup>.

Con la Paz de Westfalia, en 1648<sup>23</sup>, esta concepción se consolida jurídicamente, y el “enemigo” adquiere el estatus de *Iustus Hostis*, o de enemigo político, que se alejaba de la forma como se concebía al enemigo, por ejemplo, en las guerras de religión en donde cada beligerante al estar convencido de estar luchando por la causa justa y divina, consideraba a su adversario como bárbaro, le demonizaba y le hacía merecedor de la aniquilación. Para el sistema internacional que nace con este tratado, el enemigo lucha por una causa justa (sobrevivir), y, por tanto, está dotado de iguales derechos que el contrincante: “el enemigo político no necesita ser moralmente malo, ni estéticamente feo; no hace falta que se erija en competidor económico, e incluso puede tener sus ventajas negociar con él”<sup>24</sup>. A este nuevo enemigo, contra el que se pelea en el siglo XVIII, se le reconoce también la legitimidad de sus motivos y su derecho a hacer la guerra. Como veremos, para España, Inglaterra es un *Iustus Hostis*, y los personajes militares españoles defienden América bajo esta lógica.

Hasta aquí se han mostrado los conceptos de principio de igualdad y *Iustus Hostis* como los referentes teóricos que están presentes en la época y el contexto histórico que queremos analizar. Hemos visto cómo los territorios ultramarinos imperiales no son considerados como colonias, sino como partes integrantes de la Monarquía Española (y cómo la degradación de este principio fue denunciada, mucho tiempo después, por los independentistas criollos), cómo se desarrolla el concepto de “españoles americanos”, y cómo esto tiene repercusiones en la

---

<sup>21</sup> La metáfora del Leviatán, aquella criatura apocalíptica de la tradición judeocristiana que arremete contra la humanidad, utilizada por el filósofo inglés Thomas Hobbes (1588-1679), que puede considerarse el fundamento teológico del contrato social desarrollado posteriormente por el filósofo suizo Jean Jaques Rousseau (1712-1778), da cuenta de un sistema político que actúa como contrapeso a la naturaleza humana que, al ser la suma de los intereses individuales, es necesariamente conflictiva. A esto se contraponen un poder absoluto que no responde a ningún interés particular, sino que está destinado a regular la convivencia humana y al cual los individuos se someten, intercambiando libertad por supervivencia.

<sup>22</sup> Valerio d'Angelo, “Hostis ante portas. El poder, la guerra y la figura del enemigo en las relaciones internacionales”, *Revista UNISCI* No. 38 (2015): 39.

<sup>23</sup> Se conoce por este nombre a los tratados firmados en la región de Westfalia, en la actual Alemania, entre diversos imperios y reinos europeos en 1648, que puso fin a una caótica situación bélica en Europa sustentada en diversos conflictos dinásticos, políticos y religiosos, principalmente la llamada Guerra de los Treinta Años, iniciada como un conflicto religioso en el Sacro Imperio Romano Germánico y que adquirió rápidamente dimensiones continentales, y la guerra de Independencia de los Países Bajos, por la soberanía española sobre el territorio de Flandes. Se considera que este evento fue el punto de inicio de las actividades diplomáticas.

<sup>24</sup> Carl Schmitt, *El concepto de lo político* (Madrid: Alianza Editorial, 2009), 57.

forma de concebir la guerra y el enemigo, lo cual es fundamental para el laboratorio histórico que estamos manejando. Ahora pasaremos intentar visualizar estos conceptos en casos específicos.

## 2. “Son dignos de eterna alabanza”: asedio a Cartagena de Indias 1741

El primer caso que vamos a abordar será el del asedio a Cartagena de Indias que se dio entre el 13 de marzo hasta el 28 de mayo de 1741. Aquí trataremos de identificar la forma en que se construye al enemigo inglés, cómo se le considera y si está presente la idea del *Iustus Hostis*, articulando el análisis con la exposición de los hechos que nos fueron proporcionados por la mano de Pedro de Mur, ayudante del virrey Sebastián de Eslava, quien estuvo presente y dirigió la defensa de Cartagena junto con Blas de Lezo. Este es su testimonio directo, que fue escrito para que:

“vea el Mundo que el Rey ha procedido desde q[u]e empezó esta G[ue]rra con la mas igual y fundada Razón, no buscan (...) la invencion de la Verdad, sino que se comprhenda p[o]r su desnuda relacion quanto ha favorecido la ommnipotencia el valor de sus tropas, y lo justo de su causa (...) Para que se entiendan mejor los hechos que han de expresarse y se dinstinga donde brilló más la grandeza de n[uest]ras armas, y donde pudo merecer [mención] el terror empeño de los Yngleses”<sup>25</sup>.

Las primeras velas del enemigo se avistaron en el océano en la mañana del 13 de marzo de 1741: “Contra esta Plaza pues salio el Almirante Eduardo Vernon de Jamaica con la mas numerosa y fuerte armada que vieron jamás aquellos mares”<sup>26</sup>. Según el relato de Pedro de Mur, a la gigantesca flota británica hicieron frente 1100 hombres de los Batallones de España, Aragón y La Plaza, acompañados de las compañías de negros y mulatos que se componían de 300 milicianos, más otros 600 indios que se encargaban de las reparaciones y las construcciones (y la defensa de ser necesario); además de los 600 marineros españoles que se encontraban repartidos en los buques de guerra, todos al mando del Virrey Sebastián de Eslava y el veterano de los mares Blas de Lezo, que se ubicaron en el navío Galizia en la fortaleza de Bocachica para hacer frente a los ingleses. Aquí es necesario hacer una primera aclaración: de los supuestos 2600 hombres que defendieron Cartagena, 1700 son españoles, y tan solo 900 son negros, mulatos o indios. Ignoramos si dentro del grupo de españoles (tal vez en los marineros) se encontraban criollos, pero de todas formas estas cifras nos expresan que, efectivamente, a América la defendían los españoles, y la defendieron hasta las últimas consecuencias.

Las batallas se extendieron por días, las baterías y las fortalezas se perdieron y se recuperaron, y los navíos invasores aplicaron un constante bombardeo sobre las edificaciones. Las baterías de San Felipe y Santiago fueron las primeras en ser demolidas por los cañonazos, luego sus atacantes se unieron a las hondonadas que hostigaban el Castillo de San Luis de Bocachica, en

<sup>25</sup> “Documento sobre el sitio de Cartagena por los ingleses en 1741”, en Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia. Archivo Histórico José Manuel Restrepo, Fondo I: Revoluciones de la Nueva Granada, Quito y Venezuela (1741-1831), Sub-fondo I: Revolución de Cartagena (1741-1816), Vol. I, f. 3r.

<sup>26</sup> “Documento sobre el sitio de Cartagena por los ingleses en 1741”, f. 4r.

donde la resistencia de los españoles pudo repeler a los navíos, aunque no pudo parar el fuego de los morteros que se extendió hasta el 24 de marzo<sup>27</sup>.

Como las balas no surtían efecto contra las murallas de la fortaleza, los ingleses optaron por avanzar por la “impenetrable maleza del monte”, “y p[or] un soldado yngles que esta mañana se paso a nuestro, se supo que en la misma noche havian hecho los enemigos su desembarco en Playa de Samba”<sup>28</sup>. No hay que olvidar las declaraciones iniciales de Eslava con respecto a la justa causa de su Rey. No es de extrañar que se acepte a un inglés pasándose al bando español, hay que recordar que el enemigo no es lo radicalmente opuesto, lo feo o lo incorrecto.

Terminó por caer la vanguardia de la batería de san Felipe y Santiago y la retaguardia de la batería de Yamba, luego la batería del Bardero y la de Punta de Abanico, y la esperanza fuera de la bahía se vio perdida cuando se abrió una brecha en Bocachica:

“tanto que viendo su Govern[ad]or el dia 5 las tropas antes de anocheser que venian los enemigos en 3 columnas al abance y mas de 50 [detrás] con el propio fin desesperado de poder mantenerse en aquel monton de ruinas contra tan ejercidas fuerzas, desidió poner bandera blanca y tocar la llamada para hacer su capitulacion; pero respondiendole solo con todo el fuego de las baterias, y con acercarse las tropas en ademan de no oyr proposición alguna determinó la retirada para salvar aquellos valientes soldados y acudir con ellos a [la] defensa de la Plaza”<sup>29</sup>.

Otro punto importante para resaltar: dentro del relato de Eslava, este podría considerarse como el episodio más fatídico (teniendo en cuenta que su narración épica suele opacar los momentos de dificultad de sus tropas), o en donde los ingleses mostraron menos humanidad. Aun así, no se encuentra expresión despectiva alguna, ni condena al enemigo por su poca piedad contra unas tropas desesperadas y un montón de ruinas. Al contrario, se refiere a este ataque como “no oír proposición alguna” o “responder solo con el fuego”, lo cual no es muy distinto a la forma como describe la persecución española de la huida de los ingleses.

El Galizia cayó en manos del enemigo en medio de la retirada. Blas de Lezo y el Virrey se retiraron al interior de la bahía, dando por perdida la fortaleza de Bocachica. Los desembarcos que habían sido rechazados en Manzanillo por fin rindieron frutos, y ahora la batalla se libraba en defensa de la ciudad, que fue bombardeada sin descanso. El avance inglés era imparable, los piquetes de la costa no resistieron el bombardeo, pronto tomaron el convento de Nuestra Señora de la Popa, y entonces la defensa se organizó en dos focos principales: el Pie del Cerro de nuestra Señora de la Popa, y el Castillo de San Felipe de Barajas. La defensa del castillo fue ingeniosamente ideada por Eslava y de Lezo, cavando fosos alrededor de las murallas y obligando a los ingleses a entrar por un camino estrecho, donde se suprimía la superioridad numérica, y además instalando una batería de cañones a la derecha del castillo para flanquear al

<sup>27</sup> El relato de Pedro de Mur es bastante específico en la sucesión de los hechos, las cifras y las nimiedades de la batalla. Llega a relatar el momento en que una bala de cañón atraviesa el casco del Galizia y hace estallar en pedazos la silla en que se encontraba sentado Sebastián de Eslava. Lo expuesto aquí intenta ser un resumen de lo contado por el peninsular, junto con la reconstrucción que del evento hace Cerdá, *La Guerra de la Oreja de Jenkins*, 248-266.

<sup>28</sup> “Documento sobre el sitio de Cartagena por los ingleses en 1741”, f. 6v.

<sup>29</sup> “Documento sobre el sitio de Cartagena por los ingleses en 1741”, f. 8r.

enemigo, y fue en este punto donde se desarrollaron las batallas más sangrientas de infantería: idas y venidas de una tropa y la otra, hasta que el agotamiento, la falta de suministros, la resistencia española y las enfermedades obligaron a Vernon a dar marcha atrás.

Sobre los ataques de los ingleses, Eslava los califica como “intrépido orgullo”. También reconoce la buena acción del enemigo cuando, en Manzanillo, “después de dos horas de fuego se retiraron sin pérdida n[uest]ra p[or] el valor con que resistió D[on] Baltazar de Ortega con 24 milicianos del país”<sup>30</sup>, o cuando recogieron a quienes quedaban en el Galizia antes de quemarlo, o cuando “Luego [de] que los enemigos se aseguraron en su campo pidieron permiso para retirar los muertos y heridos, y el Virrey respondió que estos estaban ya en el Hospital, y aquellos serian entregados en determinado tiempo y paraje, y asi se ejecuto”<sup>31</sup>, o cuando el Almirante Vernon hizo llegar una carta a Eslava ofreciéndole el canje de prisioneros. Este episodio militar está lleno de ejemplos que materializan la visión del *Iustus Hostis*: un enemigo igual que lucha por una causa justa y a quien no se le cuestiona su legitimidad aun estando en guerra con él. No es de extrañar que Eslava afirme: “Sin exagerar el poder ni el número de los yngleses son dignos de eterna alabanza”<sup>32</sup>.

### 3. “El último grano de pólvora”: ataque al fuerte de San Fernando de Omoa 1781

El segundo caso que trataremos es más rico en fuentes que el anterior, aunque más precario en profundidad o descripción exacta de los hechos. Primero contrastaremos la visión del enemigo de las reales cédulas con la de los testimonios y la correspondencia revisada, y luego trataremos de evidenciar que el principio de igualdad está presente tanto en Gálvez como en el mismo Rey, problematizando esto último.

Matías de Gálvez, Capitán General de Guatemala desde 1779, fue el encargado de afrontar la guerra anglo-española de 1779-1783, que ya hemos reseñado más arriba. La guerra se declaró formalmente en junio de 1779, pero los preparativos venían haciéndose desde algunos meses atrás. La decisión ya estaba tomada por el rey Carlos III, y su providencia se hizo saber en territorios americanos desde mayo del mismo año. El hermano menor de Matías, José de Gálvez, que para 1776 había sido nombrado Ministro General de Indias, había hecho llegar al entonces virrey de Santafé, Manuel Antonio Flórez, una nota en referencia a la declaración de guerra. En esta se argumentaba que Inglaterra “dilata de mala feé y aún rehúsa en términos impropios aceptar las justas proposiciones q[u]e S[u] M[agestad] le ha hecho en calidad de poderoso mediador”<sup>33</sup> entre ella y Francia, y se informa que: “Ha determinado el Rey declarar la guerra a [la] Gran Bretaña, y q[u]e al recivo de esta orden se publique por bandos solemnes en toda la America; respecto de q[u]e estará verificada ya la ruptura en Europa, por q[u]e llegando á noticia de todos sus vasallos en estos Dominios, se pongan en defensa contra los enemigos”<sup>34</sup>.

<sup>30</sup> “Documentos sobre el sitio de Cartagena por los ingleses en 1741”, f. 7v.

<sup>31</sup> “Documentos sobre el sitio de Cartagena por los ingleses en 1741”, f. 9v.

<sup>32</sup> “Documentos sobre el sitio de Cartagena por los ingleses en 1741”, f. 5r.

<sup>33</sup> “Nota del gobierno peninsular, en referencia a expulsión de súbditos ingleses. Madrid”, en Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia. Sección Colonia, Fondo Negocios Exteriores, Tomo 2, f. 312v.

<sup>34</sup> “Nota del gobierno peninsular, en referencia a expulsión de súbditos ingleses. Madrid”, f. 312v.

Tan solo un mes antes de la declaración de guerra formal, en julio de aquel año, el mismo José Gálvez se dirigió de nuevo al virrey Flórez, haciéndole llegar órdenes directas en cumplimiento de la real cédula que ordenaba:

“Que todos los de este Origen, y clase, incluso los artesanos que al tiempo de la publicación de la R[ea]l Cédula de 8 del corriente se hallaren, ya connaturalizado con cedula de tolerancia, o de cualquiera otra suerte en los puertos, y demás puertos de las costas del distrito sujeto al mando de V[uestra] E[xcelencia] se retiren en el preciso termino de dos meses a los parages que V[uestra] E[xcelencia] les señalare distantes quarenta leguas quando menos de la mar, só pena al que contraviniere, de perder los privilegios de naturaleza, o residencia que se le hubiesen concedido, y deser arrojados de esos dominios como de Nación Enemiga”<sup>35</sup>.

“Como de nación enemiga”, justo lo que era Inglaterra para entonces. El delito de la Gran Bretaña no es atentar directamente contra la dignidad de España sino “dilatar de mala fe” y “rehusar en términos impropios” las condiciones que uso España en su conflicto, es decir, volverse un agente potencialmente peligroso para el equilibrio internacional (no para España) al no acceder a los términos que las demás potencias han acordado. En más de una ocasión se han encontrado referencias a “su magestad británica”, sin desconocer la importancia y la potestad del enemigo en términos políticos, ateniéndose al tipo de guerra limitada que se estaba llevando a cabo. El objetivo no era aniquilar a la nación británica, ni desconocer al Rey, sino defender ciertas posiciones soberanas en el Caribe, para lo cual no es necesario hacer del pueblo inglés un enemigo bárbaro.

Lo anterior en cuanto a las reales cédulas. La visión del enemigo que tiene Matías de Gálvez sufre un ligero desvío, aunque no pierde su destino. Según el documento, el 25 de septiembre de 1779, cuatro navíos ingleses atacaron sin éxito la fortaleza de San Fernando, en Omoa (actual Honduras), que era posesión española. Pasaron algunos meses para que los británicos reconstruyeran su estrategia e hicieran un segundo intento, volviendo el 16 de octubre, esta vez “con mucha tropa de su nación y una chusma de innumerables yndios zambos, y moscos”<sup>36</sup>. Los españoles trataron de rechazar a las naves enemigas, aún en el agua, haciendo caer descargas de fuego de artillería desde el fuerte. Las baterías surtieron cierto efecto, pues hundieron al menos uno de los navíos atacantes. No fue suficiente, sin embargo, pues los ingleses se alejaron de la línea de tiro del fuerte, y descargaron a sus tropas de innumerables indios por la loma de Puerto Cabello, rodeando el fuerte y avanzando hacia el pueblo.

Según el relato de Gálvez, todas las casas y ranchos, sin discriminación de negros, blancos o indios, fueron quemadas hasta los cimientos. La batalla, que se había trasladado de la costa a las calles, pronto superó la defensa de los españoles, que se vieron obligados a refugiarse dentro de la fortaleza, siendo asediados por constantes cañonazos, y resistiendo por tierra los ataques de los indios. “Y aunque los Comandantes de Mar y tierra ingleses hicieron proposiciones [...] de admitirle una capitulación honrosa, nola quiso admitir, antes si ofrecio

<sup>35</sup> “Nota del gobierno peninsular, en referencia a expulsión de súbditos ingleses. Madrid”, f. 311v-r.

<sup>36</sup> “Correspondencia sobre el ataque de los ingleses a Cuba y proyecto que se supone tienen sobre las costas del Reino”, Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia. Sección Colonia, Fondo Virreyes, Tomo 16, f. 624v.

defenderse hasta perder la vida, ó gastar el ultimo grano de polvora”<sup>37</sup>. El asedio se extendió hasta el día siguiente. Los negros artilleros, que habían defendido las murallas del castillo el día anterior, abandonaron sus puestos ante la desesperada situación, tomaron hachas y tiraron las puertas que separaban a los españoles de los ingleses y sus aliados indios para darse a la fuga. Nada separaba ahora a los españoles de la muerte más que su propia habilidad con el mosquete, sus raciones de pólvora y las oraciones a su dios. Fue una derrota total, e incluso algunas cabezas, como las del oficial Pedro Fol, fueron arrancadas de sus cuerpos; los ingleses se apoderaron de la artillería y del fuerte, y aquellos quienes se resistieran a entregarse, serían sometidos a las leyes de la guerra de los zambos y los moscos, mucho menos piadosas (aunque no especificadas) que la condición de prisionero de guerra<sup>38</sup>.

La narración de Gálvez tiene un tono trágico, aunque, a diferencia de Eslava, no es un testimonio directo. La lucha no es una especie de duelo entre iguales, sino más bien una ola de desgracia que se traga el fuerte de San Fernando. Sin embargo, notamos que la deshumanización del enemigo, al que se le tilda como bárbaro o “chusma” es a las tropas de indios, zambos y negros, que fueron quienes quemaron las casas y arrancaron la cabeza de Pedro de Fol, y es a sus leyes de la guerra a las que temen los españoles. De la misma forma, podemos notar que a los negros que desertan en medio de la batalla les otorga un carácter despectivo, pero no es de sorprender: ellos no son españoles (o criollos), ellos sí están peleando una guerra ajena. Por su parte, los ingleses no pierden la condición de *Iustus Hostis*, con quien es posible incluso hacer una “capitulación honrosa”.

Ahora bien, es necesario resaltar que Gálvez no sólo se lamenta de sus hombres, sino del hecho de perder la tierra que le fue encomendada por la misma Corona, de haber fracasado defendiendo a España, a la mismísima Madre Patria. Sin embargo, el principio de igualdad es más evidente en las reales órdenes en este caso en particular. Ya en agosto de 1780, la guerra había tomado una fuerza importante y el Rey pidió una contribución económica para la sustentación de los gastos, en forma de “aumentar el tercio á las contribuciones provinciales de mis Pueblos de España”, y agrega:

“no he querido extender por ahora este justo gravamen á mis amados Vasallos de las Indias Occidentales é Islas adyacentes, sin embargo de ser ellas el objeto principal de mis cuidados, y de la codicia de mis enemigos, por contar Yo con los auxilios voluntarios, que siempre me franquea la generosa fidelidad de todos los habitantes de aquellos vastos y ricos Dominios”<sup>39</sup>.

Expresiones como “mis pueblos de España” o “mis amados Vasallos de las Indias Occidentales” no son gratuitas, sobre todo esta última pues el concepto de “Vasallo” fue uno de los elementos claves que denotaba la horizontalidad del imperio: poca era la distinción entre un americano o un peninsular, ambos eran vasallos del mismo rey. Además, es llamativo el

<sup>37</sup> “Correspondencia sobre el ataque de los ingleses a Cuba y proyecto que se supone tienen sobre las costas del Reino”, f. 623v-r.

<sup>38</sup> “Correspondencia sobre el ataque de los ingleses a Cuba y proyecto que se supone tienen sobre las costas del Reino” f. 625v-r.

<sup>39</sup> “Real Cédula: ordena contribución donativo guerra España.”, Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia, Sección Colonia, Fondo Miscelánea, Tomo 16, f. 856v.

hecho de que sea Carlos III, el cuarto de los monarcas borbones, y uno de los principales impulsores de las Reformas borbónicas con las que, como ya mencionamos, esta concepción de horizontalidad empieza a desaparecer y se adopta el modelo de colonia francés o inglés, quien escriba las palabras arriba citadas. Puede y debe problematizarse la continuidad de estos aspectos “estructurales” del modelo de Imperio, aún en épocas borbonas.

## Conclusiones

Hemos dado cuenta a lo largo del texto de que, al menos en los casos estudiados, el principio de igualdad que Camilo Torres quería recuperar para sus provincias americanas y que Vizcardo y Guzmán denunciaba como una artimaña discursiva para derramar sangre americana, que encuentra sus raíces en el concepto mismo de imperio nacido desde la época de los Reyes Católicos y su auge en el imperio donde nunca se pone el sol de Carlos I y Felipe II, tiene una continuación aparentemente estructural a lo largo del siglo XVIII, y se manifestó en los conflictos bélicos internacionales expuestos al menos de dos maneras: por un lado, al considerar los ataques ingleses a Omoa y Cartagena como atentados contra la soberanía de España y organizar las defensas y las declaraciones de guerra bajo el precepto de ser otros tantos reinos (un principio que se viola durante la crisis de la monarquía, violación denunciada por Camilo Torres bajo el argumento de haber derramado sangre de “españoles americanos” en defensa de la “américa española”), y, por el otro, al ceñirse a la forma europea de hacer la guerra manteniendo el discurso del enemigo legítimo.

Puede asombrar al lector el hecho de que nuestros casos de estudio sucedan con 40 años de diferencia. No es de sorprender, sin embargo, que encontremos una conexión fuerte entre estos casos: la concepción del *Iustus Hostis* y el principio de igualdad que nos propusimos estudiar se hacen visibles en dos casos que están a mitad (Guerra del Asiento, de 1739 a 1741) y a final (Guerra Anglo-española, de 1779 a 1783) del periodo que estudiamos, lo cual nos sugiere que pueden constituirse como componentes estructurales durante el siglo XVIII y en general del Imperio Español, permitiéndonos problematizar el hecho de que las reformas borbónicas hayan acabado tajantemente con esta mentalidad imperial que se expedía en la Península y parecía reproducirse en América. Sebastián de Eslava y Matías de Gálvez son ejemplos de ello: defender América como si fuera la propia España, y atenerse al paradigma sobre cómo debe defenderse bajo el que se luchaba en Europa, 41 y 81 años después de que Felipe V se instaurara como el primer monarca Borbón y principal impulsor de sus reformas, ponen en tela de juicio, al menos en el ámbito militar, qué tan efectivo pudo llegar a ser el viraje filosófico y político de los borbones, o más bien, qué tanto se apropiaron de este los españoles americanos.

Pero, además, en este trabajo quedan más preguntas abiertas que respuestas cerradas. Como ya esbozamos en la introducción, nos enfrentamos a una barrera fundamental: las únicas fuentes con que contamos nos aportan testimonios y perspectivas únicamente de peninsulares radicados en América, es decir, aquellos para quienes podía aplicar más fácilmente el hecho de ser españoles legítimos, para quienes era más probable sentirse como tal, y defender a América como defender a España. Desafortunadamente no hemos podido acceder, hasta ahora, a alguna fuente que nos proporcione la perspectiva de un criollo (algún rango medio, incluso un soldado) que haya tomado las armas contra los ingleses en los casos estudiados, lo cual nos

acercaría más hacia una historia social en la que se podría vislumbrar no solo a quienes planean y dirigen la guerra, sino a quienes pelean en ella, a quienes pueden tener otras variables biográficas distintas a las de estos reyes, virreyes, generales y consejeros de Indias, que incidan considerablemente en la percepción que puedan tener sobre el conflicto e inclinen la balanza hacia el lado contrario al que hemos evidenciado aquí; personajes que puedan sentir más ajena que propia la guerra en la que luchan.

Otras preguntas salen a relucir, por ejemplo ¿qué papel jugaron los fenómenos de la piratería o la figura de los corsarios, o incluso las simples luchas irregulares y escaramuzas, que quizás no siempre estaban motivadas por las declaraciones formales de guerra que se hacía en los palacios europeos? ¿es posible abordarlos bajo las mismas preguntas? Toda una investigación, sustentada sobre la literatura científica existente sobre la piratería en las Antillas, puede preguntarse por el grado del sentimiento de pertenencia o posibles lugares y discursos nuevos que a nuestra vista aún son oscuros.

En la introducción hemos vislumbrado, sin embargo, que para los albores del siglo XIX y en vísperas de las revoluciones, la cuestión no es ya homogénea, menos aún para el grueso de los “españoles americanos” que hicieron la revolución como Vizcardo o Torres. Sería fascinante, y en todo caso muy valioso para la investigación histórica, probar que existieron casos de criollos (que jurídica, política y socialmente pertenecían a la amalgama de vasallos que conformaban la gran nación española) que, por su poco contacto con la península, por ejemplo, no se reconocieran a sí mismos como españoles sino como americanos (sin necesidad de que esto implique el nacimiento de un sentimiento independentista), y que además, por esta misma razón, no se sientan atados a las leyes ni los paradigmas de la guerra europea para defender sus propios territorios ¿Cuántas guerras se sintieron como propias y cuántas como ajenas? Solo la investigación histórica futura podrá arrojar luces sobre ello.

## Bibliografía

### Fuentes primarias:

Archivo:

- Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia. Archivo Histórico José Manuel Restrepo, Fondo I, Sub-fondo I; Sección Colonia, Fondo Miscelánea; Sección Colonia, Fondo Negocios Exteriores; Sección Colonia, Fondo Virreyes.

Documentación primaria impresa:

- De Torres, José Camilo. *Memorial de agravios: representación del cabildo de Bogotá capital del Nuevo Reino de Granada a la Suprema Junta Central de España en el año de 1809* (Bogotá: Imprenta de N. Lora, 1832). Recuperada los archivos digitales de la Red cultural del Banco de la República: [https://www.banrepcultural.org/bicentenario-2010/documentos/memorial\\_de\\_agravios.pdf](https://www.banrepcultural.org/bicentenario-2010/documentos/memorial_de_agravios.pdf).
- Viscardo y Guzmán, Juan Pablo. *Carta dirigida a los españoles americanos por uno de sus compatriotas* (Londres: Boyle, 1801). Recuperada de Antonio Gutiérrez Escudero, “Juan pablo Viscardo y su “Carta Dirigida a Los Españoles Americanos”. *Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades* No. 17 (2007): 329, donde se reproduce el documento que reposa en el Archivo



General de Indias, Estado, 71. <http://digital.csic.es/bitstream/10261/29000/1/Viscardo-Gutierrez%20Escudero.pdf>.

#### Fuentes secundarias:

- Cerdá Crespo, Jorge. *La Guerra de la Oreja de Jenkins: un conflicto colonial (1739-1748)*. (Tesis doctoral de la Universidad de Alicante, s.f.).
- Chávez, Thomas. *Spain and the Independence of the United States: An Intrinsic Gift*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1992.
- Codero Torres, José María. *La política colonial*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1953.
- D'Angelo Valerio. "Hostis ante portas. El poder, la guerra y la figura del enemigo en las relaciones internacionales". *Revista UNISCI* No. 38 (2015): 35-67.
- De la Cierva, Ricardo. *Yo, Felipe II*. Barcelona: Planeta, 1996.
- García de la Estrada, Rodrigo de Jesús. *La condición de extranjero en el tránsito de la Colonia a la República en la Nueva Granada, 1750-1830*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, 2012.
- Hernández Sánchez, Mario. *La monarquía española en América, un destino histórico común*. Madrid: Ediciones RIALP, 1990.
- Levene, Ricardo. *Las Indias no eran colonias*. Madrid: Editorial Espasa/Calpe, 1973.
- Lynch, John. *La España del siglo XVIII*. Barcelona: Editorial Crítica, 1991.
- Madariaga de, Salvador. *El auge y el ocaso del Imperio Español en América*. Madrid: Editorial Espasa/Calpe, 1979.
- Schmitd, Peter. *La monarquía universal española*. México: Fondo de Cultura Económica, 2012.
- Schmitt, Carl. *El concepto de lo político*. Madrid: Alianza Editorial, 2009.
- Silva, Renán. *La Ilustración en el virreinato de la Nueva Granada*. Medellín: La Carreta Rditores, 2005.
- Van Buren, Mario Barros. *Historia diplomática de Chile 1541-1938*. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello, 1970.
- Vitoria, Pablo. *Grandes mitos de la historia de Colombia. La Nueva Granada contra España*. Bogotá: Editorial Planeta, 2009.